



ACUERDO N. 006
(del 12 de junio de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2026

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO

En uso de sus atribuciones Legales y Especialmente las conferidas en el Decreto 1876 de 1994, el Decreto 115 de 1996,

CONSIDERANDO

- Que, en materia presupuestal, las Empresas Sociales del Estado se rigen por el Decreto 115 del 2016 cuya norma central reglamenta las disposiciones contenidas en el estatuto orgánico del presupuesto relacionadas con las EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO EICE.
- Que el Decreto 115 en su Artículo 24 establece: Las adiciones, traslados y reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicios de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados por el Consejo Superior de Política fiscal CONFIS.
- Que el Concejo de Política Fiscal del Municipio de Bosconia Cesar "CONFIS" mediante Acta No.22 del 22 de diciembre del 2025, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E **HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA CESAR** para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026, en la suma de DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$16,144,209,665,00), y con una disponibilidad inicial de CERO (\$0) PESOS.

TU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com
Sitio web: www.hosanbosco.gov.co

- Que la Gerente de la E S.E. **HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA CESAR**, mediante Resolución No.4802 del 29 de diciembre del 2025, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, de conformidad con los anexos presentados al Concejo de Política Fiscal del Municipio de Bosconia Cesar "CONFIS"
- Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No.000327 del 25 de febrero de 2026; para la implementación del programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención Psicosocial por un valor de (\$151.008.470).
- Que se hace necesario incorporar esos recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. de la Actual vigencia fiscal para su normal ejecución.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la vigencia entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$151.008.470)**, estos recursos serán adicionados de acuerdo a la siguiente discriminación presupuestal:

1	Ingresos	151.008.470
1.1.02.06.007	Subvenciones	151.008.470
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	151.008.470
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	151.008.470
1.1.02.06.007.02.08.01	Aportes de la nación No ligados a la venta de servicios	151.008.470
1.1.02.06.007.02.08.01.07	PAPSIVI -Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas	151.008.470
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		151.008.470

TU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com
Sitio web: www.hosanbosco.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia entre el 1 enero al 31 de diciembre del año 2026, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$151.008.470)**, estos recursos serán adicionados de acuerdo a la siguiente discriminación presupuestal:

2	Gastos	151.008.470
2.3	INVERSION	151.008.470
2.3.5	Gastos de Comercialización y Producción	151.008.470
2.3.5.02	Adquisición de servicios	151.008.470
2.3.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	151.008.470
2.3.5.02.09.02	PAPSIVI -Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas	151.008.470
2.3.5.02.09.02.01	Servicios Personales Indirectos PAPSIVI	
2.3.5.02.09.02.02	Transporte Equipo PAPSIVI	
2.3.5.02.09.02.03	Costos Indirectos Equipo PAPSIVI	
TOTAL ADICIÓN GASTOS		151.008.470

Artículo Tercero: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bosconia Cesar a los (12) días del mes de junio del 2026.

JORGE PATIÑO GOMEZ
Presidente Junta Directiva

Ana Sofia Maldonado P
ANA SOFIA MALDONADO
Secretaria Junta Directiva

TU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com
Sitio web: www.hosanbosco.gov.co